

CSIT UNIÓN PROFESIONAL GANA LA SENTENCIA DE LOS TRES DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES DE 2013

**I
N
F
O
R
M
A**

Los trabajadores del SRBS, por fin, disfrutarán del derecho arrebatado por esta Administración de disfrutar sus 3 días de asuntos particulares como retribuidos y no recuperables.

Gracias al tesón de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, los tribunales nos dan la razón y vamos recuperando nuestros derechos.



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:

